



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO 20 LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

REF.: PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 2019-394
DEMANDANTE: MARIA MERCEDES GAITAN GOMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES

En Bogotá D.C. a los (18) de febrero del año Dos Mil veintiuno (2021), siendo la hora de las (02:00 p.m.), día y hora previamente señalados por auto anterior para la celebración de la presente audiencia, el suscrito Juez, en asocio de su Secretaria Ad- Hoc, se constituyó en la audiencia pública y la declaró abierta, para decidir el grado jurisdiccional de consulta, conforme lo dispone la H. Corte Constitucional en Sentencia C- 424 del 8 de julio de 2015.

En Mérito de lo expuesto el Juzgado Veinte Laboral del Circuito de Bogotá, D. C. administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Doce Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C., el 04 de febrero de 2020, conforme a la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Confirmar las costas tasadas en primera instancia.

TERCERO: sin costas en esta instancia.

EL PRESENTE FALLO QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADO EN ESTRADOS

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ

Juez

ROCIO CAROLINA MARTINEZ MARIANO

Secretaria ad-hoc